

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**



**MEDELLÍN**

Veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por LEIDI YANET ASPRILLA en contra de JORGE ISAAC GARAY RENTERÍA, conforme al correo electrónico de fecha 24 de febrero de 2021, se le reconoce personería judicial a la estudiante MARÍA ALEJANDRA CALLE GALVIS, identificada con cédula de ciudadanía 1.017.264.600, estudiante adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Autónoma Latinoamericana, para que lleve la representación de la parte actora en la presente litis, en los términos y para los efectos del poder conferido y bajo los límites que establece el Decreto 196 de 1991.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Catalina Escobar Ortíz'.

**CATALINA ESCOBAR ORTÍZ  
JUEZ ( E )**

GBB

CERTIFICO  
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR  
ESTADOS NRO. \_\_\_\_ FIJADO EN LA SECRETARÍA  
DEL JUZGADO 5° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS  
CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, EL DÍA \_\_\_\_  
MES \_\_\_\_ DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

\_\_\_\_\_  
GUSTAVO BLANCO BALLESTEROS  
SECRETARIO